



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EL QUE AUTORIZA EL PAGO DE PASIVO RELATIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez, presentó el informe relativo al diferimiento de compromisos de gastos del año dos mil trece para su pago en dos mil catorce por un monto total de \$1,381,585.08 (Un millón trescientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.), documento que se identifica con el número INFORME/DA-06/2013.

II. Mediante comunicado IEE/DA/448/14, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y derivado del registro en Cuentas de Orden al diferimiento del gasto 2013 para pagarlo en 2014, por este atento medio le solicito que por su conducto *someta (SIC) aprobación de Junta Ejecutiva la autorización de pago y aplicación al gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como la disminución del saldo en la cuenta contable conforme a lo siguiente:*

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	
		DISMINUCIÓN EN SALDO	PAGO
Elevadores Schindler S.A. de C.V.	Reparación elevador del Órgano Central del IEE.	66,257.45	33,128.73

Es importante mencionar que en términos de lo establecido en el Convenio de Remisión de Deuda, el proveedor renuncia a su derecho y remite en parte la contraprestación originalmente estipulada.

III. En la misma fecha, veintiuno de abril de dos mil catorce el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, a través del comunicado IEE/SE-0724/14 solicitó al Director Técnico del Secretariado enlistar en la sesión de la Junta Ejecutiva el documento aludido en el antecedente anterior.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas



Instituto Electoral del Estado

sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Dirección Administrativa tiene entre otras atribuciones, la relativa a la atención de las necesidades administrativas de los Órganos del Instituto.

En ese tenor la Dirección Administrativa del Organismo somete a consideración de la Junta Ejecutiva, la autorización el pago a favor de Elevadores Schindler S.A. de C.V. registrado en el año dos mil trece, para su aplicación en el gasto 2014, movimiento informado a través del documento detallado en el antecedente I y que para efecto de autorización se detalla en los siguientes términos:

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	
		DISMINUCIÓN EN SALDO	PAGO
Elevadores Schindler S.A. de C.V.	Reparación elevador del Órgano Central del IEE.	66,257.45	33,128.73

Por tanto, éste Órgano Colegiado al ser informado que dicho importe corresponde a un pasivo del año dos mil trece, cuyo pago fue diferido para este ejercicio fiscal, previo registro e informe correspondiente y que se cuenta con la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento, autoriza el pago a favor del proveedor citado en el cuadro anterior.

En consecuencia se Faculta al Director Administrativo para que efectué los trámites administrativos correspondientes para dar puntual cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza el pago de pasivo relativo al cierre del ejercicio 2013, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.



Instituto Electoral del Estado

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día cuatro del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ